



PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO A LOS ESTUDIOS JURIDICOS Y A LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Objetivos:

- Establecer un protocolo de seguridad con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio ante la pandemia del Covid-19, para el ejercicio de la abogacía en el ámbito de la provincia, dentro de estudios jurídicos u oficinas atendidos por abogados o sus dependientes y la sede del Colegio de Abogados.
- Garantizar el equilibrio entre la asistencia profesional y la protección de la salud de los abogados y abogadas, clientes, empleados y empleadas, colegas y público en general, elaborando un listado de buenas prácticas, durante la vigencia del estado de alarma en relación a la PANDEMIA del COVID- 19.

Antecedentes:

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

En nuestro país, por Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020, dictado por el PEN, se amplía la Emergencia Sanitaria y dispone la adopción de medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus.

Por medio del DNU 297/2020 se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril de 2020 para todas las personas que se encuentren en el país.

Medidas de Seguridad para los Estudios Jurídicos, en oficinas o espacios donde se reciban Clientes o Terceras Personas:

El presente protocolo sigue las recomendaciones emanadas por la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia, para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas.-.

Pautas generales:

De acuerdo a la necesidad de trabajar a distancia con la documentación y medios tecnológicos que se encuentran en los estudios jurídicos proponemos las siguientes pautas:

- Fijar cartelera informativa en relación a COVID-19 a la vista de los clientes
- Poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

síntomas de una infección respiratoria, ubicándose en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes, empleados y colegas.

- Se deberá intentar evitar la realización de entrevistas personales debiéndose realizar el asesoramiento por teléfono o medios virtuales.

- En los estudios jurídicos u oficina solo se podrá atender a clientes con turno previa evaluación telefónica para indagar sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19. -¿QUÉ SÍNTOMAS TIENE? Fiebre (37.5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta dificultad para respirar, perdida del olfato o gusto. Sí la respuesta es SI desestimar turno y solicitar al cliente que llame a la línea 107.¿UD. HA VIAJADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS Fuera del País o zonas de circulación del COVID19 Sí la respuesta es SI desestimar turno solicitar al cliente que llame a la línea 107.3-¿UD. HA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19 EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS? -Sí la respuesta es SI desestimar turno solicitar al cliente que llame a la línea 107.

- Recordar la importancia de concurrir sin síntomas respiratorios a la consulta.

- Se deberá conservar una distancia de 1,5 mts y 2 mts entre profesional y cliente

- No puede haber gente en la sala de espera.

- Bajo ninguna circunstancia se podrán atender de manera presencial personas que se encuentren en los denominados “grupos de riesgo

- Para el caso de que el profesional considere imprescindible concretar una entrevista personal deberá facilitar un turno al cliente, de modo que al mismo le quede constancia, de tal forma que le sirva –a su vez- de certificado para ser presentado ante las autoridades pertinentes como autorización de circulación. Se recomienda que la Autorización para el tránsito de las personas sea realizada en forma digital en PDF membretado y ser enviado vía telefónica o correo electrónico.

- Asimismo, en las consultas, el profesional podrá recibir solamente a una persona por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios, por cada dependencia o sala de atención y no se podrán pautar más de 4 (CUATRO) consultas diarias.

- Entre las entrevistas se deberá proceder a la limpieza y desinfección de los muebles utilizados y elementos de trabajo.

- En todos los casos, tanto los profesionales como personal de la oficina y clientes deberán utilizar tapabocas.

- Los profesionales podrán permanecer trabajando en sus estudios u oficinas en los horarios de 17 a 19 hs. Se recomienda no permanecer en la misma oficina trabajando más de 2 (DOS) personas, respetando siempre el distanciamiento interpersonal. En caso de que resulte absolutamente imprescindible la asistencia de más personal, el mismo siempre deberá respetar el distanciamiento social de 1 metro y medio a 2 metros entre cada puesto de trabajo.

- No compartir utensilios de uso personal. Por ejemplo: artículos de librería, vasos, botellas, mate, etc.



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Las oficinas deben ser ventiladas y desinfectadas diariamente.
- El estudio u oficina debe estar provisto de alcohol en gel o líquido que se utilice como sanitizante cumpliendo con los porcentajes 70% alcohol 30% agua para que los clientes higienicen sus manos antes y después del ingreso. Asimismo, debe garantizar sanitario con agua, jabón, toallas de papel, y vasos descartables.
- Las superficies de contacto frecuente (barandas, picaportes, ascensores, escaleras , entre otros), deberán ser lavadas con una solución al 0,1 % de hipoclorito sodio (lavandina).
- Las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectado diariamente con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.
- Los trabajadores encargados de la limpieza deberán protegerse con guantes, barbijo, mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- Deben colocarse contenedores con tapas adecuadas y correctamente identificadas para desechar elementos de seguridad.
- Se recomienda no recibir papeles en los estudios u oficinas. Destinar un espacio o mostrador donde los papeles puedan ser dejados y posteriormente retirados, de modo de evitar el contacto entre personas. Este sitio deberá ser higienizado frecuentemente.
- Informar a los clientes, público general, empleados y colegas acerca del plan y la importancia de no acudir al estudio aunque solo presenten síntomas leves.
- Prever medidas a adoptar para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.
- De ser necesario, comunicarse con la autoridad sanitaria local para solicitar asesoramiento.
- Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta con el presente protocolo.

Medidas de Seguridad para la sede del Colegio de Abogados, en oficinas o espacios donde se reciban colegas o terceras personas:

Se crea un circuito sanitario obligatorio en la sede donde funciona el Colegio de Abogados con la finalidad de establecer condiciones de higiene a los fines de restringir la circulación del Coronavirus Covid-19 en las áreas que tengan personal que deban seguir trabajando durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria.

Pautas Generales:

- Fijar cartelera informativa en relación a COVID-19 a la vista de los abogados y personas en general
- Deberá disponerse de un trapo de piso empapado en agua con lavandina, debiendo cada personal que ingrese desinfectarse la suela de los zapatos:
- Poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

síntomas de una infección respiratoria, ubicándose en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes, empleados y colegas.

- Limpieza y desinfección en los ambientes de atención al público, antes y después de cada jornada, mediante la forma de limpieza húmeda con trapo de piso, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc).-

- Desinfección regular de diversas superficies para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc deberán ser lavadas con una solución al 0,1 % de hipoclorito sodio (lavandina)

- Complementar las acciones anteriores con una adecuada ventilación de ambientes, siempre que ello sea posible, dependiendo la época del año.

- El colegio debe estar provisto de alcohol en gel o liquido que se utilice como sanitizante cumpliendo con los porcentajes 70% alcohol 30% agua para que las personas que concurran higienicen sus manos antes y después del ingreso

- Ingreso permitido únicamente previa higiene de las personas con cualquiera de las técnicas mencionadas en el acápite anterior.

- Utilización obligatoria por parte de los miembros del Colegio y de las personas a atender de barbijo y/o cubre boca.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

- Solo se permitirá la presencia de una persona a la vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios, quien será atendida previa solicitud de turno. Solo se podrá atender al público con turno previa evaluación telefónica para Indagar sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19. -¿QUÉ SÍNTOMAS TIENE? Fiebre (37.5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta dificultad para respirar, perdida del olfato o gusto. Sí la respuesta es SI desestimar turno y solicitar al cliente que llame a la línea 107. ¿UD. HA VIAJADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS Fuera del País o Zonas de circulación del COVID19 Sí la respuesta es SI desestimar turno solicitar al cliente que llame a la línea 107.3-¿UD. HA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19 EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS? -Sí la respuesta es SI desestimar turno solicitar al cliente que llame a la línea 107.

- Recordar la importancia de concurrir sin síntomas respiratorios.

- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.

- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

- Garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera.

- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

- Disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.



COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

- La cantidad de personas que podrán desarrollar tareas en el colegio será de 4 deberán conservar entre ellas la distancia recomendada por las autoridades sanitarias de 1 metro y medio a 2mts
- En todos los casos se promoverá el uso de las nuevas tecnologías informáticas y redes sociales para canalizar los pedidos de los colegas y público en general.
- Informar a los empleados y colegas acerca del plan y la importancia de no acudir a las sedes colegiales aunque solo presenten síntomas leves.
- Prever medidas a adoptar para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.
- De ser necesario, comunicarse con la autoridad sanitaria local para solicitar asesoramiento.
- Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta con el presente protocolo.

DRA. ALICIA INES LEGUIZAMON
SECRETARIA
COLEGIO DE ABOGADOS
Santiago del Estero

Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO